El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 02/02/2018 04:30:34

de 2017, se designó al señor Ingeniero Agrónomo Juan José Marcelo Risi Carbone, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la renuncia formulada por el señor Ingeniero Agrónomo Juan José Marcelo Risi Carbone, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Ms. Roger Angeles Sánchez, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA
Ministro de Agricultura y Riego

1612666-1

Designan Asesor I de la Alta Dirección – Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0050-2018-MINAGRI**

Lima, 1 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un Asesor I de la Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, al señor Pablo Benjamín Quijandría Salmón, en el cargo de Asesor I de la Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA
Ministro de Agricultura y Riego

1612666-2

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0052-2018-MINAGRI**

Lima, 1 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0018-2018-MINAGRI, de fecha 12 de enero de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de enero de 2018, se encargó al señor Eladio Teófilo Yalle Laura, el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, siendo necesario dar por concluida la referida encargatura;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N°30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del señor Eladio Teófilo Yalle Laura, el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Porfirio Villar Rojas, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA
Ministro de Agricultura y Riego

1612671-1

Designar Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0053-2018-MINAGRI**

Lima, 1 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI, de fecha 01 de diciembre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 04 de diciembre de 2016, se designó al señor Ingeniero Agrónomo Edim Galvani Dávila Cajo, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio -Bagua, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N°30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Ingeniero Agrónomo Edim Galvani Dávila Cajo, al cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Ingeniero Civil Alejandro Edgardo Ahumada Aspillaga, en el carago de Director Ejecutivo del Proyecto

Especial Jaén – San Ignacio – Bagua, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA
Ministro de Agricultura y Riego

1612673-1

Designar Asesor I de la Alta Dirección – Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0054-2018-MINAGRI**

Lima, 1 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un Asesor I de la Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, al señor Jaime Oswaldo Salomón Salomón, en el cargo de Asesor I de la Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA
Ministro de Agricultura y Riego

1612675-1

AMBIENTE

Autorizan viaje de servidor de la OEFA a Papúa Nueva Guinea, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 33-2018-MINAM**

Lima, 31 de enero de 2018

Vistos; el Oficio N° 035-2018-OEFA/SEG de la Secretaría General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Informe N° 075-2018-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde;

Que, mediante OF.RE (AFE) N° 2-21-H/2 de fecha 9 de enero de 2018 y Oficio Circular N° 001-2018-MINCETUR/VMCE de fecha 11 de enero de 2018, el Alto Funcionario del Perú ante el Foro de Cooperación Económica Asía-Pacífico (APEC) del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, respectivamente, cursan invitación al OEFA para participar en los siguientes eventos de la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM1) del APEC: (i) Capacitación para la Gestión de Proyectos APEC, (ii) Reunión del Grupo de Trabajo de Océanos y Pesquería (OFWG), (iii) Reunión del Comité Directivo de Altos Funcionarios sobre Cooperación Económica y Técnica (SCE-ECOTECH), y (iv) Reuniones del Comité de Comercio e Inversiones (CTI); los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Puerto Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, del 2 al 6 de marzo de 2018;

Que, con Oficio N° 035-2018-OEFA/SEG, la Secretaria General del OEFA remite la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior del señor MAURICIO GONZALES DEL ROSARIO, Jefe (e) de la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía del OEFA;

Que, la asistencia y participación del citado servidor en los referidos eventos, permitirá intercambiar experiencias sobre mejores prácticas y metodologías en temas de infraestructura económica, capital humano, desarrollo de la pequeña y mediana empresa, cuidado del océano y manejo de residuos sólidos; además de conocer el tratamiento ambiental en cada economía que conforma el APEC;

Que, teniendo en consideración que el citado viaje irrogará gasto al Estado, el OEFA remite las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000082 y Nota N°0000000092, de fechas 15 y 17 de enero de 2018, respectivamente, del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración, viáticos, entre otros;

Que, asimismo, el artículo 1 del referido Decreto Supremo, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes, la autorización de viaje, en caso irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del citado servidor, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor MAURICIO GONZALES DEL ROSARIO, Jefe (e) de la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a la ciudad de Puerto Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, del 26 de febrero al 7 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, serán cubiertos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, de acuerdo al siguiente detalle: